



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CHOCAMÁN, VER. 2022 - 2025



SISTEMA DE DATOS PERSONALES PARA OFICIOS CON ANEXOS, DIRIGIDOS A OTRAS INSTITUCIONES, AUTORIDADES MUNICIPALES Y JUDICIALES

AREA DE ADSCRIPCIÓN:	PROCURADURÍA MUNICIPAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
MODALIDAD:	CONSULTA DIRECTA

I.- EL RESPONSABLE QUE TIENE A SU CARGO EL SISTEMA DE DATOS PERSONALES

El H. Ayuntamiento de Chocamán Veracruz, a través del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) en el departamento de la Procuraduría Municipal de Niñas, Niños y Adolescentes.

II.- LA DENOMINACIÓN DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES, LA BASE DE DATOS Y EL TIPO DE DATOS PERSONALES OBJETO DE TRATAMIENTO

El sistema de datos personales de solicitudes de acceso a la información pública, cuenta con una base de datos física y electrónica (Expedientes), siendo su contenido información de carácter identificativo, electrónico y sensibles. Los datos personales recabados son los siguientes:

CATEGORIA	TIPO DE DATOS PERSONALES
DATOS IDENTIFICATIVOS	<ul style="list-style-type: none">📄 Nombre📄 Comprobante de Domicilio📄 Edad📄 Estado Civil📄 CURP📄 Ocupación
DATOS ELECTRÓNICOS	<ul style="list-style-type: none">✉ Correo Electrónico
DATOS SENSIBLES	<ul style="list-style-type: none">▪ Datos que se derivan de la Identificación con fotografía.▪ Huella Dactilar▪ Firma Autógrafa▪ Fotografías

III.- FINALIDADES DEL TRATAMIENTO

La información recabada a cerca de los datos personales de los solicitantes tiene como finalidad la elaboración de:

- 📁 Realizar Oficios con Anexos, dirigidos a otras Instituciones, Autoridades Municipales y Judiciales.

IV.- ORIGEN DE LOS DATOS, LA FORMA DE RECOLECCIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS

El origen de los datos recabados, provienen de las personas que solicitan el trámite de oficio con anexos, dirigidos a otras Instituciones, Autoridades Municipales y Judiciales, mediante un

Calle Morelos s/n Col. Centro Chocamán, Veracruz – México C.P. 94160
Tel. (273) 73 2 - 21 - 09 / chocamanver2022.2025@gmail.com





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CHOCAMÁN, VER. 2022 - 2025



escrito libre o formato y de manera personal, autorizados por el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF).

A la población que se encuentra señalada dentro de la ley de protección de derecho de niñas, niños y adolescentes para el estado de Veracruz. Formato de demanda y de recepción de documentación para inicio de trámite, Formato de atención, Ficha de atención, Cedula de identificación.

Modalidad Física: El interesado(a) acude de manera directa al área de la Procuraduría Municipal de Niñas, Niños, y Adolescentes del Sistema DIF Municipal con el objeto de llevar a cabo la recolección de datos para generar los documentos requeridos. La actualización de la información se realiza cada vez que el interesado acude a realizar un trámite o servicio.

V.- EL NOMBRE Y CARGO DEL ÁREA ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

Nombre del Titular a Cargo que Resguarda la Información: Lic. Ever Hernández De Aquino

Área de Adscripción: Procurador de las Niñas, Niños y Adolescentes

Cargo del responsable: Coordinador

VI.- LAS TRANSFERENCIAS DE LAS QUE PUEDAN SER OBJETO, SEÑALANDO LA IDENTIDAD DE LOS DESTINATARIOS

Le informamos que sus datos personales son compartidos con:

DESTINATARIO	PAÍS	FINALIDAD
Unidad Integral de Procuración de Justicia Distrito XVII, Veracruz	México	Para el auxilio de la impartición de justicia y en coadyuvar para la protección de derechos de niñas, niños y adolescentes, en la restitución de sus derechos.
Juzgado Décimo de Primera Instancia Especializado en Materia de Veracruz	México	
Juzgado Décimo Cuarto de Primera Instancia Especializado en Materia de la Familia, Veracruz	México	
Comisión Estatal Derechos Humanos	México	
Juzgados Federales	México	
Procuraduría estatal de protección de derechos de niñas, niños y adolescentes.	México	

Adicionalmente en materia Judicial no será necesario su permiso para tal transferencia, siempre que medie orden Judicial, según el artículo 16 fracción II, de la ley 316.

VII.- LA NORMATIVIDAD APLICABLE QUE DÉ FUNDAMENTO AL TRATAMIENTO EN TERMINOS DE LOS PRINCIPIOS DE FINALIDAD Y LICITUD

El fundamento para el tratamiento de los datos personales y transferencias de acuerdo a la competencia de la Procuraduría Municipal del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, artículo 103 párrafo cuarto, artículo 122, Fracción I, II, IV, V de la Ley número 573 sobre la protección de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 17 Fracción I, XIII, XV, artículo 30 Fracciones I y II de la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 114 Fracción XII, artículo 115 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Además de las siguientes leyes:

Calle Morelos s/n Col. Centro Chocamán, Veracruz – México C.P. 94160

Tel. (273) 73 2 - 21 - 09 / chocamanver2022.2025@gmail.com





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CHOCAMÁN, VER. 2022 - 2025



- Ley de Protección de los Derechos de las niñas, niños y adolescentes para el estado de Veracruz. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,
- Código Nacional de Procedimientos Penales.
- Ley 573 de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

VIII.- MODO DE INTERRELACIONAR LA INFORMACIÓN REGISTRADA

Áreas del sujeto obligado con el que se compartirá la información:

- ✍ Dirección DIF Municipal para Información estadística de reportes mensuales y semanales.

XIX.- DOMICILIO, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA ANTE LA QUE PODRÁN EJERCITARSE DE MANERA DIRECTA LOS DERECHOS ARCO

Correo Electrónico Institucional: u.transparenciachocaman@gmail.com

Domicilio: Calle Morelos, S/N, Colonia Centro, planta alta del Edificio que ocupa el H. Ayuntamiento del Municipio de Chocamán, Veracruz.

Código Postal: 94160

Teléfono: (273)73 2 – 21 - 09

X.- EL TIEMPO DE CONSERVACIÓN DE LOS DATOS

El tiempo de conservación es de carácter administrativo y su vigencia será de 4 años en concentración, su destino final será histórico.

XI.- NIVEL DE SEGURIDAD

De acuerdo a los datos personales que se tratan el nivel de seguridad **MEDIO**.

XII.- EN CASO DE QUE SE HUBIERA PRESENTADO UNA VIOLACIÓN DE LA SEGURIDAD DE LOS DATOS PERSONALES SE INDICARÁ LA FECHA DE OCURRENCIA, LA DE DETECCIÓN Y LA DE ATENCIÓN. DICHA INFORMACIÓN DEBERÁ PERMANECER EN EL REGISTRO UN AÑO CALENDARIO POSTERIOR A LA FECHA DE SU ATENCIÓN.

Hasta el momento no se ha presentado ninguna violación de seguridad de los datos personales, en caso de ocurrir se notificará Contraloría Municipal y al instituto Veracruzano de acceso a la información y protección de datos personales.

